



BOLETÍN LEGAL

III. APROXIMACIÓN A LA REFORMA TRIBUTARIA DEL NUEVO GOBIERNO

El próximo director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quien tendrá a su cargo la implementación del proyecto de Reforma Tributaria del nuevo Gobierno de Gustavo Petro, ha estado dando entrevistas sobre el contenido de la Reforma a los medios de comunicación. Luis Carlos Reyes, el nuevo director ha anunciado la reducción “dramática” de las exenciones al impuesto de renta sobre personas naturales y empresas.

Respecto a la tributación de *las personas naturales*, por ejemplo, el valor de las exenciones sobre la renta de los individuos, las cuales actualmente no pueden exceder del 40% de la renta líquida del contribuyente, se van a restringir a cuatro millones de pesos (\$4.000.000) mensuales. Lo anterior quiere decir que, de esa manera, se va a incrementar la base de la tributación para los asalariados y profesionales independientes que ganen más de diez millones de pesos (\$10.000.000) mensuales.

- En relación con el *Impuesto de Ganancias Ocasionales*, dijo el funcionario que se está estudiando cuál será el incremento.

Por otro lado, en cuanto a *las empresas* se anunció que se van a eliminar todas las exenciones sectoriales.

- El funcionario estima que, a pesar del incremento de la base gravable con ocasión de la eliminación de las exenciones, la disminución de la tasa de tributación se va a traducir en la *reducción de la tarifa efectiva* para un 95% de las empresas.
- En cuanto a la tributación de *los dividendos*, el director de Impuestos aseguró que no se va a obligar a la repartición de utilidades retenidas, como se anunció durante la campaña presidencial. Añadió el director, que es probable que se incremente la tasa sobre la distribución de utilidades.

El funcionario estableció que se van a **renegociar los Contratos de Estabilidad Tributaria** los cuales garantizaban las reglas del juego en cuanto a los impuestos exigibles a ciertos inversionistas y añadió que hacia adelante, se procederá con la eliminación de los contratos de ese tipo.

El nuevo director de la DIAN ha anunciado que **se incrementarán las penas de cárcel** por evasión y afirmó que en el caso de los Grandes Contribuyentes, no se podrá levantar la sanción penal con el pago.

Igualmente, se eliminan los procesos de “Normalización Tributaria” y de Amnistías.



Por otro lado, Jose Antonio Ocampo, futuro ministro de Hacienda, ha reiterado que se aplicará un impuesto sobre las gaseosas azucaradas y sobre los alimentos ultra procesados como las salchichas y las hamburguesas, las papas fritas y los productos similares de paquete, el yogurt con frutas y la leche en polvo para bebés y preparaciones complementarias.

Según el periódico El Tiempo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), incluye también dentro de los alimentos ultraprocesados, todas las frituras de paquete, chocolates, helados, caramelos, así como los panes, pasteles y tortas empaquetados, los cereales endulzados para el desayuno, las barras energizantes, la mermelada, los Nuggets y las sopas, pastas y postres en polvo o envasadas.

Adicionalmente están las bebidas azucaradas a base de leche, bebidas y néctares de fruta, bebidas de chocolate, los llamados productos saludables o para adelgazar, como sustitutos en polvo o alimentos fortificados de platos o de comidas.

RA les estará informando periódicamente sobre el proceso de Reforma Tributaria y sobre la implementación de las medidas que se mencionan anteriormente.

En cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de datos personales, REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir nuestras actualizaciones legales. Este boletín es un servicio de REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., ha sido remitido de manera informativa sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.